



SANTA FE

LEY 13177 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Nuevo Modelo de Gestión de Insumos para los Efectores Públicos de Salud de la Provincia de Santa Fe.

Sanción: 22/12/2010; Promulgación: 18/01/2011;
Boletín Oficial 24/01/2011

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Apruébase el Proyecto ARG/10/002 Nuevo Modelo de Gestión de Insumos para los Efectores Públicos de Salud de la Provincia de Santa Fe, suscripto el 14 de junio de 2010 por representantes del Gobierno de la República Argentina, de la Provincia de Santa Fe y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que tiene como objetivo lograr mejoras en términos de resultados, acceso, calidad y eficiencia en la atención de salud en la Provincia de Santa Fe, a partir del desarrollo de un nuevo modelo de gestión de insumos para los servicios públicos de salud.

Dicho Proyecto fue inscripto en fecha 01 de julio de 2010 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, bajo el N° 4021, al Folio 14, Tomo VIII, aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 1282/10 y forma parte integrante de esta Ley.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo Alfredo Di Pollina; Griselda Tessio; Lisandro Rudy Enrico; Ricardo H. Paulichenco

ANEXO

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail: ditecleg@arnetbiz.com.ar

